PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003006-2021-00015-00

Al Despacho del señor Juez, informando que el día 8 de junio de 2022, se incluyó al demandad@s NELCY MARGARITA DELGADO SEQUEDA en el Registro Nacional de Personas emplazadas. Bucaramanga, 11 de julio de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede y habiendo transcurrido el termino de que trata el inciso 6 del artículo 108 del C.G. del P., sin que el demandad@s NELCY MARGARITA DELGADO SEQUEDA compareciera al Despacho a notificarse personalmente del contenido del auto de mandamiento de pago librado en su contra, procede el Despacho a designarle Curador Ad-Litem para que lo represente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7 de la misma norma, por lo cual se nombra a:

MONICA LILIANA	SUA HERNANDEZ	Carrera 29 No. 19-62 barrio San Alonso	3135816414	MONIKSUA001@HOTMAIL.COM

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese copia de este auto por parte de la parte interesada al curador nombrado.

NOTIFIQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado No. 99 del 12 de julio de 2022